

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA AÑO DE 1939

EXPEDIENTE NUM 139.

Instruido para la depuracion de D.
Juan Carrera Dellunder; adscrito al
departamento de cultura en relación
con el Glorioso Movimiento Nacional.

Consta de 10 folios.

INSTRUCTOR

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

SECRETARIO

D. Juan Marcos Gomez.
Agente de Vigilancia.



24 OCT. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 119

EXCMO. SR.:

26

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JUAN CARRERA DELIUNDR. ----- por el que, y por considerar suficientemente demostrada su conducta, -----

24 OCT. 1939

se formula propuesta de ADMISION SIN IMPOSICION DE SANCION. -----

1929/139

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obdecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 22 de octubre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad



1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, en fecha veintiseis de julio de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuración de los funcionarios de esta Corporación.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo Ayuntamiento en fecha cinco, Secretario para dicha depuración el agente del cuerpo de Investigación y Vigilancia D. JUAN MARCOS GOMEZ, el que enterado del cargo que se le confiere manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ~~veintiseis~~ seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

PROVIDENCIA : En Gerona a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil al Delegado provincial de información de F.E.T. de las J.O.N.S., y al Comisario Jefe de la Comisia de Investigación y Vigilancia, solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuación y antecedentes políticos del funcionario adscrito al departamento de cultura JUAN CARRERA DELLUNDER. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

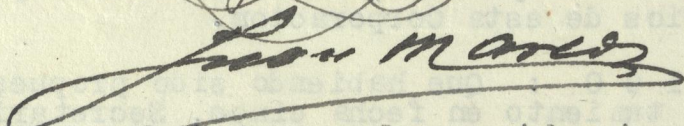
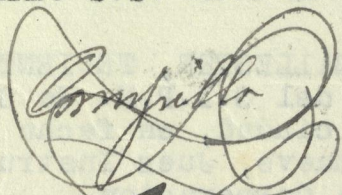
Campillo

Juan Marcos Gomez

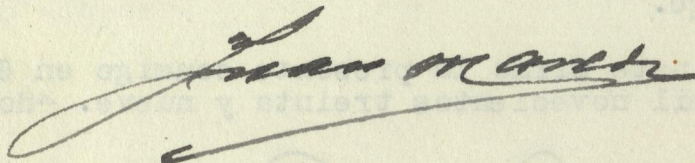
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma providencia indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

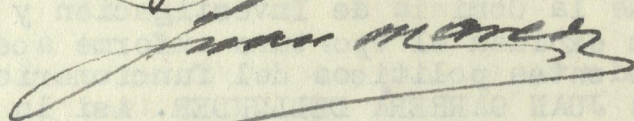
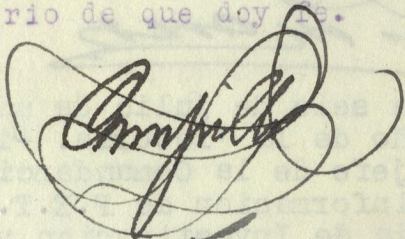
PROVIDENCIA : En Gerona a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citación al funcionario Juan Carrera Dellunder, para que comparezca a ratificarse en lo expuesto en la declaración jurada que tiene presentada. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



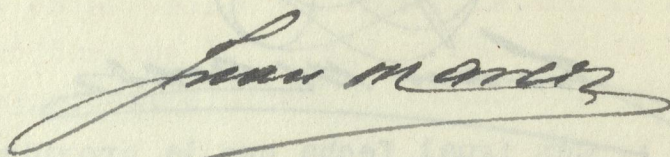
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores BDO. D. JOSE MORERA SABATER y D. JUAN TARRUS BRU, citados por el expedientado D. JUAN CARRERA DELLUNDER, en su declaración jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del mismo. Así lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. JUAN CARRERA DELLUNDER, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente

P U E S T A

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JUAN CARRERA DELLUNDER, con destino en la Sección de Cultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 10 de febrero y 42 de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe, tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JUAN CARRERA DELLUNDER, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional, así como ser cierta, la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores RDO. D. JOSE MORERA SABATER, y D. JUAN TARRUS BRU,

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Cultura D. JUAN CARRERA DELLUNDER, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona 23 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



24 OCT. 1939



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales).

Expediente núm. 139

JUAN CARRERA DELLUNDER (nombre y apellidos) hijo de Conrado y Josefa
natural de Torroella de Montgrí de 49 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 5
de profesión Dibujante-Escultor y destinado en (dependencia municipal) Escuela Municipal B.A.

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.— Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento 1 Mayo 1929 = Alcalde Sr. Bartrina (e.p.d.)
- 2.— Cuerpo o servicio a que pertenece Escuela Municipal de Bellas Artes
- 3.— Categoría administrativa Profesor de Escultura
- 4.— Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
Profesor de Escultura ~~vacante~~ de la Escuela Municipal de Bellas Artes
- 5.— Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó. Por convicción y antecedentes, enteramente afecto al Glorioso Movimiento Nacional = Por ello fui suspendido de empleo y sueldo del cargo de Profesor de Dibujo del Hospicio provincial = El 5 Febrero 39 me inscribí en el Registro Funcionarios Atº.
- 6.— Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción
Jamás presté adhesión al Gobierno rojo ni a los que de él dependían = Por ser considerado desafecto al régimen marxista fui suspendido de empleo y sueldo de mi cargo de Profesor de Dibujo del Hospicio Provincial.
- 7.— Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.
Del 18 Julio 1939 al 10 Sbre. mismo año (fecha suspensión empleo y sueldo) presté los servicios propios cargo Profesor Dibujo Hospicio provincial = Durante el período rojo he continuado ejerciendo el cargo de Profesor de Escultura de la Escuela Municipal de Bellas Artes, para el que había sido nombrado en tiempos del Alcalde Sr. Jaime Bartrina (e.p.d.)

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional. Esconder y facilitar huida Sr. Xaudiera perseguido por Tribunal rojo alta traición y espionaje. Esconder en mi domicilio hasta la liberación de Gerona a Santiago Alberdi y Mariano Ribas, ambos desertores del Ejército rojo = Retener y esconder a dos de mis hijos de los reem-
plazos de 1940 y 1941, llamados a filas, eludiendo y burlando prestación servi-
cio militar con las tropas marxistas.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movi-
miento y concepto por el que se le acreditaban.

Por el cargo de Profesor de la Escuela Municipal de B.A. el Ayuntamiento me abonaba la cantidad de 2.000 pts., sueldo que durante el dominio rojo fué aumen-
tado a 4.000 pts. si bien ello comportaba aumento de horas de lección ~~normal~~ y la obligación de dar clases diarias de dibujo en los Grupos Escolares de-
pendientes del Municipio. .

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación,
y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Go-
bierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de
Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Nunca estuve afiliado a partido político alguno = Cuando se estableció la sin-
dicación forzosa ingresé en la Asociación de funcionarios Municipales, adheri-
da a la U.C.T., cotizando obligatoriamente la cuota señalada.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que
hubiera ejercido.

NO.

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de
prueba que pueda presentar o señalar.

DR. DON JUAN TARRUS BRU. Médico Oculista y Alcalde de Gerona = Figuerola, 17

DR. DON JOSE MORERA SABATER - Canónigo Doctoral Catedral = Bellemirall, 4

RDO. PADRE ALFONSO VERAY, S.J. Director Padres Jesuitas Gerona.

DON JAIME GENOVER CODINA - Notario - Plaza San Agustín, 16 - 1º

DON JOSE CARBO TENA, industrial-electricista - C. Auriga, 63º - 2ª,

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en G e r o n a a 25
de M a y o de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

J. Carrera

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a dos de Agosto.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JUAN CARRERA

DELLUNDER., natural de Torroella

de Montgri (Gerona), de profesión Empleado,

vecino de Gerona, de 49.

años, de estado Casado., con domicilio en

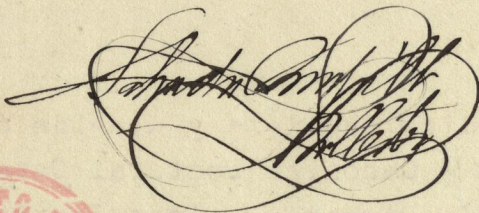
Gerona calle Plaza Constitución

núm. 5-. El Sr. Juez le recibió juramento de ser

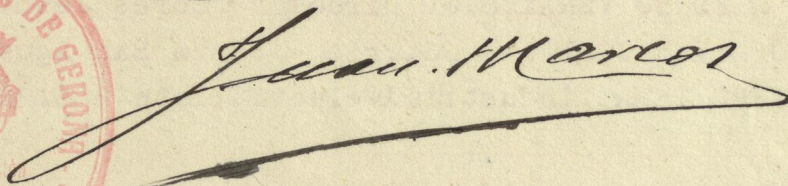
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veinticinco de Mayo.

de mil novecientos treinta y nueve, después de examinarla, dijo: que se afirma y ratifica en su contenido, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.



J. Carrera



DECLARACIÓN DE
Rdº.D. JOSE MORERA SABATER.

En Gerona a Diez y ocho de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE MORERA
SABATER., natural de Calonge
(Gerona), de 52. años, de estado
Soltero., de profesión Sacerdote.
vecino de Gerona., con domici-

lio en la calle Bellmirall
núm. 4-32., a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Que conoce hace muchos años
al funcionario de Cultura D. JUAN CARRERAS DELLUNDER,
y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional,
sebe que era persona de orden buen católico y de bue-
na conducta y moralidad, ignorando su ideología po-
lítica así como si estaba afiliado a algun partido
político o sindical.

Que durante la dominación marxista en esta Ciudad,
ignora asimismo la actuación del referido funciona-
rio por la circunstancia de que el dicente, ha su-
frido persecuciones estando recluido en la Cárcel
algun tiempo y despues ha tenido que permanecer casi
escondido, por cuya razón no hatenido ocasión de
tratarle.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por si
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secratario
de que doy Fé.



[Signature]

José Morera

Juan Carreras Dellunder

DECLARACIÓN DE
D. JUAN TARRUS BRU.

En Gerona a Diez y ocho. de
Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JUAN TARRUS
BRU.

, natural de Olot
(Gerona), de 59. años, de estado
Viudo.

, de profesión Oculista.

vecino de Gerona, con domici-

lio en la calle Figuerola

núm. 17., a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace muchos años
al funcionario de Cultura D. JUAN CARRERA DELLUNDER,
y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional
fue siempre persona de orden y de derechas, católico,
de buena conducta y moralidad.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, se ha
mantenido al margen de toda política, limitándose a
cumplir con su deber y simpatizando en todo con
nuestra Causa.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leída por si
mismo esta su declaración la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que foy Fpe.



Juan Tarrus

Salvador Amigó

Juan M. M. M.



6

En contestación a su escrito número 362 de fecha 6 del pasado mes en el que interesa informes relativos a la actuación conducta y de mas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JUAN CARRERA DELLUNDER, empleado de Departamento de Cultura de esta Capital, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia antes del 18 de Julio fué hombre acendradamente catolico y despues pertenecio a la Asociación de Funcionarios Municipales afecta a la U.G.T.

Dicho individuo estuvo al margen de toda actuación revolucionaria y por lo que esta le perjudico en sus intereses y por sus creencias religiosas, deseó simepre el triunfo del Generalísimo Franco, es persona de buena conducta y antecedentes, considerandolo afecto a la Nueva España, no fué movilizado debido a su avanzada edad.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 24 de Agosto de 1.939
Año de la Victoria
El Primer Jefe.



[Handwritten signature]

Sr. Juez Instrutor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 4.973

En cumplimiento de lo interesado por V.S. en su escrito n.º 363 de fecha 6 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JUAN CARRERA DELLUNDER, vecino de esta. Departamento de Cultura.

Dios salve a España y guarde a V.S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Merenciano

SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

JUAN CARRERA DELLUNDER

Es persona de significación derechista sin ninguna actividad politico-social antes ni durante el Movimiento.

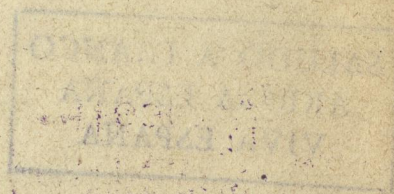
Observó buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López





Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 3.984

En contestación a su escrito N°391, fecha 6 del pasado Julio, relativo al profesor de la Escuela de Bellas Artes, D. JUAN CARRERAS DELLUNDER, de 50 años, casado, hijo de Conrado y de Josefa natural de Torroella de Montgrí y vecino de esta Ciudad con domicilio en la Plaza de la Constitución N°5-1º, tengo el honor de manifestar a V.S. que según informes obtenidos es de buenos antecedentes, pues si bien nunca militó en ningún partido político, simpatizaba con los de derechas. Durante el dominio rojo se sintió obligado a la U.G.T. sin que haya desempeñado cargo alguno ni desarrollado actividad política de ninguna clase. Favoreció a varias personas de derechas y ocultó en su domicilio a otras muy perseguidas por los rojos; manifestándose siempre en favor de la Causa Nacional.

Dios guarde a V.S. muchos años
Gerona 19 de Octubre de 1.939

. Año de la Victoria.

EL COMISARIO JEFE.

Jacinto Vales



Sr. Juez de la Depuración de Funcionarios del Ayuntamiento.
CIUDAD.

9

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.

